Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7/2023	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión : 08/05/2023	
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	410.452	Tipo de Procedimiento:	*CD N° 2/2022-2023 Plurianual*
Descripción del Llamado:	Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos	Resolución N° 467	Fecha: 07/07/2022
Proveedor:	*ANDRES H. ARCE S.A.*	*TEL.: 021 220500*	RUC: 80023488-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	*Foco para reflector*	Unidad	GNATUS	BRASIL	20	43.000	860.000
2	10	*Placa electrónica de comando para sillón odontológico*	Unidad	GNATUS	BRASIL	2	975.000	1.950.000
3	11	*Soporte para turbina*	Unidad	GNATUS	BRASIL	20	35.000	700.000
4	17	*Válvula para sillón odontológico*	Unidad	GNATUS	BRASIL	30	145.000	4.350.000
5	19	*Consola de comando instrumental odontológico*	Unidad	GNATUS	BRASIL	10	331.000	3.310.000
6	26	*Punta para suctor*	Unidad	GNATUS	BRASIL	5	29.000	145.000
7	27	*Filtro para sutor*	Unidad	GNATUS	BRASIL	10	12.000	120.000
						TOTAL		*11.435.000*

SON GUARANIES	*Once millones cuatrocientos treinta y cinco mil.-*		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12 MAY 2023	Hasta: 16 MAY 2023	

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: Recursos Institucionales, Objeto de Gasto 1-346-30- 001 "Repuestos y accesorios menores"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S. Prog.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dpto.	MONTO
2023	1	1	0	7	346	30	1	11	11.435.000
						Total:			11.435.000

C.P. Manuel Florentin	*CP Jazmin Maidana*	*Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano*
Jefe del Dpto. Presupuesto	Directora Administrativa	Decano
Ing. Ana Barreto Bordón	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto*	Sello ANDRÉS H. ARCE S.A. Tel.: 021 220 500
Jefa Dpto. U.O.C	Trámite Interno	Firma del Proveedor

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.